

Racionalización del uso del medicamento

J. Sureda y R. Casals

Veterinarias asesoras en seguridad alimentaria.

GQS - Serveis Veterinaris SCP

La normativa vigente, demanda la implicación de toda la cadena desde la granja a la mesa. Así pues, el sector primario está llamado a responsabilizarse de la seguridad de su producto.

Lo que antes se vendía como un valor añadido se ha convertido en un requisito indispensable para la permanencia en el sector y la comercialización rentable de la producción. Ya no es solamente una cuestión de conseguir un mejor precio por el producto, sino de asegurarse la presencia en el mercado minorista, sobre todo en las grandes superficies.

Racionalización del uso del medicamento

Se han escrito muchas líneas sobre la racionalización terapéutica del uso de los medicamentos para mejorar la eficacia de los tratamientos. Este no es el aspecto que nos ocupa. El objetivo de este artículo es plantear los tratamientos a los animales como la inclusión de un aditivo en el proceso de elaboración de un alimento. Como tal, es un proceso que debe ser controlado y registrado debidamente. No estamos hablando solamente de una cuestión que afecta al sector ganadero, sino a la base de la producción de alimentos.

La actual legislación de referencia en España es el

DILIGÈNCIA (Segell, firma i data)		REGISTRE DE TRACTAMENTS VETERINARIS		FULL N.º 1					
17/07/2005		CEA: Granja Prova							
REGISTRE DE L'EXPLOTACIÓ (Emplesar pel titular de l'explotació)									
Nº	DATA ADMINISTRACIÓ	NATURALESA TRACTAMENT	ID ANIMALS O LOTS D'ANIMALS*	NOM COMERCIAL	QUANTITAT ADMINISTRADA	DURADA TRACTAMENT	Nº RECEPTE	PROVEIDOR (Nom i codi social)	CATEGORIA
1	10/06/2005	ANTIBIÒTIC	903; 504; 726; 387;	COBACTAN INYECTA	200,0 ml	4 Dies	25	ALBET SA	VACA PRODUCCIÓ
2	10/06/2005	ANTINFLAMA	903; 504; 726; 387;	FLUNIXIN INYECTA	180,0 ml	3 Dies	35	KARIZOO	VACA PRODUCCIÓ
3	13/06/2005	ANTIBIÒTIC	708; 657;	COBACTAN INYECTA	160,0 ml	4 Dies	25	ALBET SA	VACA PRODUCCIÓ
4	13/06/2005	ANTINFLAMA	657; 708;	FLUNIXIN INYECTA	120,0 ml	4 Dies	35	KARIZOO	VACA PRODUCCIÓ
5	13/06/2005	MAMITIS	895;	AMPIMASTINA FUERTE	8,0 U	4 Dies	17	COMERCIAL NOVEL	VACA PRODUCCIÓ
6	13/06/2005	ANTIBIÒTIC	488;	VETERIN MASTOPRAY	2,0 U	1 Dies	9	ALBET SA	VACA PRODUCCIÓ
7	13/06/2005	ANTIBIÒTIC	714; 651;	VETERIN MASTOPRAY	20,0 U	5 Dies	9	ALBET SA	VACA PRODUCCIÓ
8	10/06/2005	REPRODUCTIU	947; 451; 406; 757;	DALMAZIN	8,0 U	1 Dies	12	COMERCIAL NOVEL	VACA PRODUCCIÓ
REGISTRE VETERINARI (Emplesar pel veterinari que prescriu el tractament)									
Nº	DATA PRESCRIPCIÓ	NATURALESA TRACTAMENT	ID ANIMALS O LOTS D'ANIMALS*	DURACIÓ TRACTAMENT I VIA D'ADMINISTRACIÓ	DOSI	TERMINI D'ESPERA	Nº DE COL·LEGIAT / FIRMA	CATEGORIA	
1	09/06/2005	ANTIBIÒTIC	903; 504; 726; 387;	4 Dies; I.M	0,50 ml	Llet 1 Dies / Cam 3 Dies		VACA PRODUCCIÓ	
2	09/06/2005	ANTINFLAMA	903; 504; 726; 387;	3 Dies; I.M	0,50 ml	Llet 2 Dies / Cam 14 Dies		VACA PRODUCCIÓ	
3	09/06/2005	ANTIBIÒTIC	708; 657;	4 Dies; I.M	0,50 ml	Llet 1 Dies / Cam 3 Dies		VACA PRODUCCIÓ	
4	09/06/2005	ANTINFLAMA	657; 708;	4 Dies; I.M	0,50 ml	Llet 2 Dies / Cam 14 Dies		VACA PRODUCCIÓ	
5	09/06/2005	MAMITIS	895;	4 Dies; I.MAM	1,00 U	Llet 2 Dies / Cam 7 Dies		VACA PRODUCCIÓ	
6	09/06/2005	ANTIBIÒTIC	488;	1 Dies; I.MAM	1,00 U	Llet 3 Dies / Cam 0 Hores		VACA PRODUCCIÓ	
7	09/06/2005	ANTIBIÒTIC	714; 651;	5 Dies; I.MAM	1,00 U	Llet 3 Dies / Cam 0 Hores		VACA PRODUCCIÓ	
8	09/06/2005	REPRODUCTIU	947; 451; 406; 757;	1 Dies; I.M	2,00 U	Llet 0 Dies / Cam 0 Dies		VACA PRODUCCIÓ	

* Si l'usuari habilitat és un veterinari, podrà realitzar-se una anotació en aquest registre que remet a una fulla o fulls annexos clarament identificats i numerats, que hauran de conservar-se juntament amb el registre. Aquestes fulls hauran de ser firmades pel veterinari i pel titular.

Figura 1. Ejemplo de Libro de Registro de Tratamientos informatizado.

Real Decreto 1749/1998 por el que se establecen medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos.

La implantación de un sistema racional de uso de los medicamentos consta de diversas fases:

- Identificación de proveedores.
- Organización del almacén de medicamentos y del archivo de recetas.

- Definición e implantación de protocolos de tratamientos.
- Implantación de un sistema de registro de los tratamientos diarios.
- Elaboración del Libro de Registro de tratamientos ajustado a la legislación vigente.
- Definición e implantación de protocolos para evitar que los productos de los animales tratados lleguen al mercado.

Identificación de proveedores

A menudo, en una primera visita a una explotación ganadera se detectan diversos proveedores de medicamentos. El número de proveedores en sí no es lo más importante, pero sí su forma de trabajar. Es imprescindible que todo el medicamento que llega a una explotación llegue acompañado de la correspondiente receta firmada por un veterinario cole-

SANITAS®

FORTE VET

DESINFECTANTE - VIRICIDA - FUNGICIDA



USO GANADERO



Debemos plantearnos los tratamientos a los animales como la inclusión de un aditivo en el proceso de elaboración de un alimento

giado. Por tanto, deberán evitarse aquellos proveedores que manden la receta *a posteriori*.

Almacén de medicamentos y archivo de recetas

Es necesario que el almacén de los medicamentos esté en un lugar resguardado de la luz y del sol, y que se pueda cerrar con llave. Este punto, que aparentemente es sencillo se complica a nivel de granja, donde se tiende a tener los medicamentos repartidos por la explotación. Organizar la flexibilidad es una buena solución y esto implica definir el almacén principal donde lleguen las nuevas entradas de medicamento y los posibles almacenes satélites que deberán tener las mismas características físicas.

Dentro de los almacenes, los medicamentos tienen que estar convenientemente clasificados según el tipo de animales a los que van destinados y sus periodos de supresión.

Por otro lado, las recetas se deben ordenar juntamente con los albaranes (donde consta el número de lote del medicamento) por orden cronológico y archivarlas durante cinco años.

Hay que pensar en organizar el sistema de recepción de las recetas y albaranes en la granja, ya que a menudo lo recoge alguien que no tiene acceso al despacho.

Definición e implantación de protocolos de tratamiento

Este paso es imprescindible para estandarizar los criterios de aplicación de los medicamentos. La mayoría de los tratamientos se pueden protocolizar y estos protocolos se pueden representar gráficamente y colgar a la vista del personal de la explotación. Este sistema de trabajo no sólo facilita la actividad terapéutica, si no que simplifica mucho el registro de los tratamientos diarios.

Ganado Porcino



- **Salas de maternidad:**
 - Vacío Sanitario: 1:100
 - Desinfección rutinaria semanal: 1:300
- **Cebaderos, slats, sumideros, etc.:**
 - Desinfección normal 1:200
 - Desinfección con antecedentes patológicos: 1:100
- **Vados:** 1:100

Avicultura y Cunicultura



- **Naves de engorde y recría:**
 - Vacío Sanitario: 1:200
 - Suelos de tierra: 1:50
- **Naves de ponederos y baterías:**
 - Desinfección normal 1:200
 - Desinfección con antecedentes patológicos: 1:100
- **Jaulas, nidas y material:** 1:200
- **Vados:** 1:100

Vacuno, Ovino y Equino



- **Establos, cebaderos y boxes:**
 - Desinfección rutinaria semanal: 1:200
 - Desinfección con antecedentes patológicos: 1:100
- **Vados:** 1:100

Instalaciones y equipos



- **Instalaciones en general:**
 - Desinfección de equipos, material y locales en general: 1:150
- **Sistemas de agua de bebida:**
 - Drenar los depósitos previamente y desinfectar después a la dilución 1:150. Mantener una hora el producto en las tuberías. Posteriormente limpiar con agua.
- **Transporte de animales:**
 - Desinfección de puertas, techos, suelos, jaulas de los vehículos: 1:150

Utilice los biocidas de forma segura. Lea siempre la etiqueta y la información sobre el producto antes de usarlo

Registrado en la Subdirección General de Sanidad Animal con el nº 0361-P

"Z" LABORATORIOS "ZOTAL"

LABORATORIOS ZOTAL, S.L.

Ctra. Nal. 630, Km 809 Apdo. de Correos 4, C.P. 41900 CAMAS (Sevilla)
Tlf: 954 390 204 - Fax: 954 395 516
www.zotal.com



Implantación de un sistema de registro de los tratamientos diarios

Aquí la palabra clave es simplificación. Se está pidiendo al ganadero o a sus trabajadores que registren todas y cada una de las aplicaciones de medicamento que hagan. Por tanto, hay que idear una forma cómoda y sencilla.

Según nuestra experiencia las fichas semanales donde se apunta el número de la vaca

es el sistema que mejor funciona, obviando lógicamente los medios informáticos, ya que la utilización de ordenadores de bolsillo tipo PDA puede tremendamente útil.

En definitiva, hay que evitar los sistemas de registro que obligan a escribir toda la información del tratamiento (diagnóstico, medicamento, dosis, tiempo de espera) cada vez que se hace una aplicación.

Elaboración del Libro de Registro de Tratamientos

El desarrollo de la legislación estatal (RD 1749/1998) ha sido distinto en las diferentes Comunidades Autónomas. Ésta no define un formato oficial de libro de registro de tratamientos, pero sí la información mínima que debe contener.

Algunas Comunidades como Aragón han implantado

un formato estándar y otras como Cataluña permiten que cada ganadero utilice el sistema que más le convenga mientras contenga toda la información requerida.

Personalmente consideramos que, como todos los registros de la explotación, debe ser pensado para cada caso en concreto y adaptarse al sistema de trabajo de cada ganadero.

Independientemente del formato hay que tener en cuenta un punto importante que dificulta la elaboración del libro, como es la necesidad de mantener la trazabilidad del medicamento, es decir, relacionar efectivamente el medicamento utilizado en un tratamiento con la receta que justifica su entrada en la granja (Figura 1).

Hay que idear una forma cómoda y sencilla de registrar todas y cada una de las aplicaciones de medicamento que se hagan

Requisitos para una correcta actuación

Entrada de medicamentos

- Sólo se utilizarán productos registrados para la especie de animal en concreto.
- Todos los medicamentos estarán debidamente acompañados de su receta.
- La recepción del medicamento y el sitio donde se guarden las recetas deben estar definidos.
- Es conveniente identificar los frascos de productos con el número de la receta.

Almacén

- Físicamente ha de ser un sitio de acceso restringido con posibilidad de ser cerrado con llave y situado en un sitio protegido de la luz exterior directa.
- Los medicamentos deben estar clasificados según los distintos grupos de animales a los que vayan destinados y según el periodo de supresión.
- En el caso de que en la misma explotación haya más de una especie animal, se aconseja tener almacenes separados.
- Si por razones prácticas debe haber medicamento en distintos puntos de la explotación, es conveniente que haya un almacén principal donde lleguen los medicamentos claramente identificado y distintos almacenes satélite.

Registros

- Registro de tratamientos diarios. Es la clave de la fiabilidad del sistema. Ha de ser práctico teniendo en cuenta las

condiciones de campo.

- Registro de salidas de medicamento del almacén principal a los distintos almacenes satélite.
- Inventario. Como mínimo una vez al mes hay que hacer inventario para regularizar existencias, comprobar fechas de caducidad y caducidad de las recetas.
- Libro de Registro de Tratamientos. Consta de una parte que debe rellenar el ganadero y una segunda que es responsabilidad del veterinario prescriptor del medicamento. Como mínimo debe contener los campos requeridos por la legislación vigente.

Archivos

- Proveedores y veterinarios. Es conveniente mantener vivo un archivo con los datos de los distintos proveedores y veterinarios prescriptores.
- Recetas y albaranes. Las recetas se deben guardar durante cinco años. Se aconseja que estén archivadas junto con los albaranes, ya que simplifica la trazabilidad del uso del medicamento.
- Registro de Tratamientos Diarios. Al ser el primer registro de la utilización de un producto, se aconseja archivarlo juntamente con el libro de Registro de Tratamientos.
- Libro de Registro de Tratamientos. Se debe guardar como mínimo durante cinco años.

Evitar que los productos de animales tratados lleguen al mercado

Así como los protocolos de tratamiento, los procedimientos a seguir una vez el animal ha sido tratado han de ser claros y estar colgados a la vista de los trabajadores de las explotaciones. El marcaje individual efectivo (los sprays no son suficientes) o la existencia de corrales enfermería son imprescindibles.

Conclusión

La implantación de un sistema de uso racional del medicamento requiere unos condicionantes previos indispensables:

- Convencimiento de la necesidad por parte no sólo del ganadero, sino de los técnicos involucrados en el proceso.
- Protocolos y sistemas de trabajo escritos.
- Orden y previsión en las compras de medicamentos y selección de proveedores.
- Flexibilidad y constancia. ●